

**Resolución No 147 de 2020
03 de Noviembre de 2020**

“Por medio de la cual se designa los jurados que evaluarán las propuestas en el marco de la Convocatoria ABAJO LOS CORRUPOTOS.”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE
CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 **“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”**, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que el artículo 2 del decreto legislativo 475 de 2020, dispone que los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual). Las secretarías de cultura o quien haga sus veces en los municipios y distritos podrán implementar mecanismos ágiles de selección de los proyectos que no deberán superar los 30 días calendario a partir de la vigencia de este decreto.

Que con ocasión a la coyuntura actual generada por el COVID-19, previa autorización concedida por el Comité para asignar recursos de la Contribución parafiscal de Espectáculos Públicos de las artes Escénicas, el IPCC, el IPCC abrió la convocatoria de estímulos denominada Estimulante 2020 versión Covid19; sin embargo no fueron asignados la totalidad de los recursos determinados para esta convocatoria.

Que con posterioridad se apertura la Convocatoria Estimulante 2020 Rompiendo Las Cadenas. Una canción a Cartagena, en la que se asigna un valor importante, sin embargo aún se cuenta con un remanente de la totalidad de los recursos autorizados para realizar en convocatorias.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 120 del 13 de octubre de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada Concurso Musical ABAJO LOS CORRUPOTOS’.

Que en dicha Resolución se adoptó el documento denominado Bases del Concurso, el cual hace parte integral de la Resolución No. 120 del 2020.

Que una vez culminada la etapa de presentación de propuestas, y de conformidad con lo estipulado en el Cronograma de la Convocatoria, el Instituto de Patrimonio y Cultura mediante Resolución 140 de 2020 procedió a publicar las propuestas inscritas en el marco del Concurso Musical Abajo Los Corruptos.

Que dando continuidad al proceso, mediante Resolución 143 del 27 de octubre de 2020 se procedió a publicar el Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar en el marco del Concurso Musical Abajo Los Corruptos.

Que el viernes treinta (30) de octubre del presente año culminó la etapa de subsanación y por tanto mediante Resolución 146 del 03 de noviembre del 2020 se procedió a publicar la totalidad de las propuestas habilitadas y rechazadas en el marco de la convocatoria Abajo Los Corruptos.

Que el numeral 10 del documento Bases de la Convocatoria Abajo los corruptos establece que el Director General del IPCC nombrará 3 jurados externos con conocimiento e idoneidad para la selección de los ganadores.

Que así las cosas, se estableció que los jurados encargados de realizar las correspondientes evaluaciones y selección de las propuestas presentadas en esta convocatoria, y de las cuales se encuentra probada su trayectoria, idoneidad y experiencia son los siguientes:

IVAN BENAVIDES: Músico, compositor, productor y gestor cultural. Ha trabajado con Carlos Vives, Choc-Quib-Town, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Gaiteros de San Jacinto (todos ellos ganadores de premios Grammy), y diferentes artistas en Europa, USA y Latinoamérica, en proyectos que van desde la electrónica y el rock hasta las músicas tradicionales y sinfónicas, proponiendo muchas veces nuevos lenguajes que rompen los límites entre géneros. Fue miembro de Sidestepper, Bloque, e Iván y Lucía, realizando múltiples grabaciones y giras mundiales. Ha sido asesor del Ministerio de Cultura, junta directiva de la Corporación Manos Visibles, director artístico de eventos de gran formato como la Inauguración de los World Games-Cali, cierre del Mundial de fútbol sub-20, celebración del Bicentenario de Independencia, Gran Concierto Nacional, III Congreso Iberoamericano de Cultura. Ha compuesto música para cine, teatro y televisión, y campañas de carácter simbólico como “Soy Capaz”, “Feel the rhythm”. Ha vivido y trabajado en España y Nueva York. En el 2006 regresa a Colombia donde reside actualmente.

CECILIA SILVA CARABALLO: Cantante y conocedora de músicas tradicionales del caribe colombiano. Más de 15 años de experiencia en investigación y trabajos de campo con sabedores y músicos de la región. Formadora en música tradicional en la Escuela Taller Tambores de Cabildo, de la Boquilla. Habilidad para trabajo en proyectos culturales y artísticos con enfoque en desarrollo social, con poblaciones minoritarias, adultos mayores, afrodescendientes, indígenas, palenqueros, discapacitados, raizales y campesinos. Habilidad para el desarrollo de trabajos artísticos en sus diferentes manifestaciones, tales como danza, teatro y música. Capacidad para interactuar en procesos de formación de las músicas tradicionales a través de la lúdica y la experiencia. Formación académica como Técnico en Música en la Universidad de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Cartagena y Licenciatura en Música de la Universidad Pedagógica de Bogotá.

SUSANA PALACIOS DAVID: Música y gestora cultural graduada en Estudios Musicales con una certificación en Administración de las Artes. Su experiencia se ha centrado en el sector público donde ha liderado iniciativas de carácter social, musical y deportivo en el Pacífico. Fue coordinadora de intercambios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, trabajó en el Banco de la República y Batuta. También participó como parte del programa (IVLP) visitante líder del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Actualmente se desempeña como coordinadora de Música en la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como Jurados evaluadores de la convocatoria Abajo Los Corruptos a las siguientes personas:

1. **IVAN BENAVIDES**

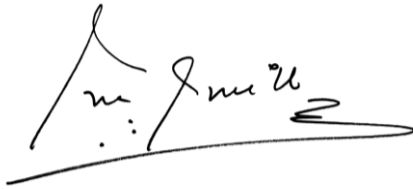
2. CECILIA SILVA CARABALLO
3. SUSANA PALACIOS DAVID

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co .

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



**GRIMALDO APARICIO HERRERA
DIRECTOR GENERAL (E)
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena**

Proyectó: L. Munera
Revisó: G. Pianeta